

SEÑOR

JUEZ DE TUTELA DE CALI (REPARTO)

E.S.D.

ACCIONANTE : RICARDO ROA DOMÍNGUEZ
ACCIONADO : FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
INTEGRADOS : FUNCIÓN PÚBLICA

RICARDO ROA DOMÍNGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. Valle, domiciliado en la dirección Carrera 40 # 4 B – 26 Apto 1003 de Cali - Valle., obrando a nombre propio, interpongo acción de tutela contemplada en el artículo 86 de la Constitución Política, por considerar vulnerados los derechos fundamentales al acceso a la carrera administrativa por meritocracia, a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y a la confianza legítima, vulnerados por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, como consecuencia de la negativa para realizar el nombramiento y posesión del suscrito para cubrir las nuevas vacantes de TÉCNICO INVESTIGADOR IV con base en la Resolución No.0081 de 2022, lista de elegibles del Sistema Especial de Carrera Administrativa.

Solicito en consecuencia, las siguientes:

PRETENSIONES

PRIMERO: ORDENAR la protección de los derechos fundamentales al acceso a la carrera administrativa por meritocracia, a la igualdad, al trabajo y a la confianza legítima del suscrito Ricardo Roa Domínguez identificado con C.C. No. 1.130.619.504, mismos que se han vulnerado por la Fiscalía General de la Nación.

SEGUNDO: ORDENAR a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN el nombramiento y posesión del suscrito Ricardo Roa Domínguez identificado con C.C. No. 1.130.619.504 en el cargo de TÉCNICO INVESTIGADOR IV del Sistema Especial de Carrera Administrativa.

TERCERO: Como pretensión subsidiaria: Ser nombrado y posesionado en el mismo cargo en provisionalidad, mientras se surten los trámites administrativos para dar cumplimiento al nombramiento en carrera administrativa por encontrarme en la lista de elegibles de la Resolución No. 0081 de 2022.

Fundamento las pretensiones en los siguientes,

HECHOS

1. En la fecha 12 de diciembre de 2022 se notificó la Resolución No. 0081 de 2022, mediante la cual se conforma la lista de elegibles para el concurso en la modalidad de ingreso a la Fiscalía General de la Nación para el cargo Técnico Investigador IV.



- Observada lista, se pudo conocer que se ocupó el puesto No. 56 con un puntaje de 70,22. Razón por la cual se entendió en un primer momento que no se alcanzaba para obtener el nombramiento en la FGN en el cargo técnico investigador IV.

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
41	Cédula de ciudadanía	55177056	NINA ANDREA VELASQUEZ SERRANO	71,18
42	Cédula de ciudadanía	80919728	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ TORRES	71,12
43	Cédula de ciudadanía	74375428	FERNELY VERDUGO LOZANO	71,09
44	Cédula de ciudadanía	1095801052	RUBEN DARIO MONROY RUEDA	70,96
45	Cédula de ciudadanía	88242180	MIGUEL ANGEL DUARTE PEÑALOZA	70,94
46	Cédula de ciudadanía	71768559	WILBER ARNULFO GAVIRIA ALVAREZ	70,81
47	Cédula de ciudadanía	52543404	JENNY RAQUEL PERALTA PEREZ	70,70
48	Cédula de ciudadanía	7186450	CARLOS ARTURO AMEZQUITA PALENCIA	70,59
48	Cédula de ciudadanía	71761908	JOSE MANUEL SALAZAR SERNA	70,59
49	Cédula de ciudadanía	59826399	CLAUDIA PATRICIA CABRERA SOLARTE	70,57
50	Cédula de ciudadanía	4611832	ASDRUBAL ORDOÑEZ BOHORQUEZ	70,52
50	Cédula de ciudadanía	80881077	MAURICIO FERNANDO HERNANDEZ CHAUX	70,52
51	Cédula de ciudadanía	11227714	RODRIGO ALBERTO OSPINA VARGAS	70,47
52	Cédula de ciudadanía	10771566	RIGOBERTO CASTAÑO MARQUEZ	70,43
53	Cédula de ciudadanía	74187428	EDGAR MAURICIO TORRES AVILA	70,38
54	Cédula de ciudadanía	37182007	ANA ELVIRA QUINTERO TORRADO	70,33
55	Cédula de ciudadanía	11806839	DAIRON CORDOBA DELGADO	70,32
56	Cédula de ciudadanía	1130619504	RICARDO ROA DOMINGUEZ	70,22

- El 22 de abril del año 2023 el suscrito Ricardo Roa Domínguez, conoció que en el siguiente concurso de méritos de la Fiscalía General de la Nación mediante el Aplicativo SIDCA 2, se ofertaron en total ciento cuarenta y seis (146) puestos para el cargo técnico investigador IV.

I-212-02(146)	TÉCNICO INVESTIGADOR IV	TÉCNICO	POLICÍA JUDICIAL	POLICÍA JUDICIAL	\$4.240.925	INGRESO	146	+
---------------	-------------------------	---------	------------------	------------------	-------------	---------	-----	---

Detalles Opece I-212-02(146) - TÉCNICO INVESTIGADOR IV

PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar y controlar labores técnico-científicas de recolección e interpretación de los elementos materiales probatorios, evidencia física o información pertinente para el adecuado desarrollo de las investigaciones y las actuaciones operativas en la investigación criminal, de acuerdo con las políticas, los procedimientos y protocolos establecidos en la Entidad y la normativa vigente.

- Por lo que, para el mismo cargo dentro de la misma entidad se ofertaron ciento cuarenta y seis (146) cargos más, que sumados a los nueve (09) de la primera convocatoria, daría un total de ciento cincuenta y cinco (155) cargos vacantes para técnico investigador IV en la Fiscalía General de la Nación.
- El 22 de agosto de 2024, teniendo en cuenta que la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0081 de 2022 **pierde vigencia el 12 de diciembre del año 2024**, este servidor al no ser llamado por la Fiscalía General de la Nación para realizar nombramiento y posesión en el cargo TÉCNICO INVESTIGADOR IV, remitió derecho de petición para que se diera cumplimiento y se nombrara en las nuevas vacantes, soportando la

petición en la Sentencia T340/2020 Referencia: Expediente T-7.650.952 Magistrado Ponente Dr. Luis Guillermo Guerrero Pérez. En la cual se indica lo siguiente: “...para el caso de las personas que ocupan un lugar en una lista, pero no fueron nombradas por cuanto su posición excedía el número de vacantes convocadas, es posible aplicar la regla contenida en la Ley 1960 de 2019, siempre que, para el caso concreto, se den los supuestos que habilitan el nombramiento de una persona que integra una lista de elegibles y ésta todavía se encuentre vigente...”

En el mismo sentido se soportó la petición con el concepto No. 125531 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública, que reza lo siguiente:

*“...las listas de elegibles deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera OPEC de la respectiva convocatoria **y para cubrir nuevas vacantes** que se generen con posterioridad al concurso y que correspondan a los mismos empleos...”*

6. Con el fin de evitar que se dilaten los trámites, se informó a la Fiscalía que el suscrito ya fue sujeto a estudio de seguridad por parte de la FGN, toda vez que se requería para el nombramiento en el cargo técnico investigador II en Ascenso, del cual se allegó Resolución de nombramiento No. 10512 del 26 de diciembre de 2023, pero la FGN no efectuó la posesión por no encontrarme ya vinculado a la entidad.
7. El 04 de septiembre de 2024 se recibe respuesta por parte de la Fiscalía General de la Nación en donde se niega la petición y soportan su respuesta en jurisprudencia, citando la sentencia SU-446 de 2011, misma que perdió aplicabilidad por variación sustancial mediante sentencia de la Honorable Corte Constitucional T340/2020 Referencia: Expediente T-7.650.952 Magistrado Ponente Dr. Luis Guillermo Guerrero Pérez. En la cual se indica lo siguiente: “...para el caso de las personas que ocupan un lugar en una lista, pero no fueron nombradas por cuanto su posición excedía el número de vacantes convocadas, es posible aplicar la regla contenida en la Ley 1960 de 2019, siempre que, para el caso concreto, se den los supuestos que habilitan el nombramiento de una persona que integra una lista de elegibles y ésta todavía se encuentre vigente...”
8. De igual manera, en la respuesta al derecho de petición, la Fiscalía indica que: “...su posición no obedece a un lugar de mérito para ser nombrado”, situación que falta a la verdad pues la posición ocupada en la lista de elegibles es suficiente para que se nombre en los nuevos cargos TÉCNICO INVESTIGADOR IV en la Fiscalía General de la Nación por cuanto se superaron todas etapas del proceso.
9. Es importante indicar que, en AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA de fecha 19 de julio de 2024 de la Fiscalía General de la Nación, se informó que el NUEVO concurso de méritos se realizaría para 4.000 vacantes en la entidad, evidenciando con esto que existen muchas más vacantes nuevas para el cargo TÉCNICO INVESTIGADOR IV en la FGN.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA:
Artículo 13: Derecho a la igualdad
Artículo 25: Derecho al trabajo
Artículo 29: Derecho al debido proceso
Artículo 86: Acción de Tutela
Artículo 125: Provisión de cargos en carrera
- Concepto No. 125531 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Sentencia T340/20 Referencia: Expediente T-7.650.952 Magistrado Ponente Dr. Luis Guillermo Guerrero Pérez.

PROCEDENCIA DE LA TUTELA

Se acude a la especialísima acción constitucional, toda vez que el mecanismo ordinario sería ineficaz para la protección efectiva de los derechos del suscrito, atendiendo que los mismos se encuentran amenazados, ya que la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0081 de 2022 **pierde vigencia el 12 de diciembre del año 2024**, agotando así el requisito de subsidiariedad.

PRUEBAS:

- Cédula de ciudadanía No. 1.130.619.504
- Resolución No. 0081 de 2022.
- Concepto No. 125531 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Sentencia T340/20 Referencia: Expediente T-7.650.952 Magistrado Ponente Dr. Luis Guillermo Guerrero Pérez.
- Resolución de nombramiento No. 10512 del 26 de diciembre de 2023.
- Derecho de Petición de fecha 22 de agosto de 2024 dirigido a la Fiscalía.
- Respuesta de la Fiscalía General de la Nación de fecha 03 septiembre de 2024.
- AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA de fecha 19 de julio de 2024 de la Fiscalía General de la Nación

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento mi poderdante manifiesta que no ha presentado acción de tutela por los mismos hechos y con las mismas pretensiones que ahora invoco.

NOTIFICACIONES

Accionante: recibe notificaciones en correo electrónico
celular : residente en la ciudad de
Cali.

Accionado: Fiscalía General de la Nación recibe notificaciones en los siguientes correos electrónicos:

jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

subdirtalentohumano@fiscalia.gov.co

Integrado: Función Pública recibe notificaciones en el correo electrónico:
notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co
eva@funcionpublica.gov.co

Atentamente,


RICARDO ROA DOMÍNGUEZ
C C # DE CALI, VALLE.